

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16741 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Edicto

Doña Cristina Cipo González, Secretado Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por auto de fecha 6 de mayo de 2009 en el Procedimiento número 218/09, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Terra Cuita, S.A., con domicilio en Vilafamés, Carretera de la Puebla, kilómetro 16 y CIF/DNI número A-12016093.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal, y ha solicitado la liquidación.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la última publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 6 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090037402-1